

000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CAMPI S.A.....
CUANTIA : S/. 3'000.000,00.....

En la ciudad de Durán, cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día Veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi Abogado José Morante Valencia, Notario del cantón Durán, comparece la señorita Maribel Quijano Alvarez a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la Compañía CAMPI S.A., según consta en el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. La compareciente ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil de tránsito por esta ciudad capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede como ya quedo indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública Maribel Quijano Alvarez en su calidad de Gerente General de la compañía CAMPI S.A, como lo justifica con el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y cuya copia certificada se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura pública SEGUNDA: ANTECEDENTES (- a) La compañía CAMPI S.A. se constituyó

J


Ab.
José Morante
NOTARIO

el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y tres , autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres de fojas veintinueve mil quinientos treinta a veintinueve mil quinientos cuarenta y dos anotada bajo el número veintidos mil ciento veinticinco del Repertorio

b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro resolvió por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de diez millones y aumentar el capital suscrito de la compañía en cinco millones de sucres mediante la emisión de tres mil acciones de un valor de mil sucres cada una pagando el veinticinco por ciento de cada acción suscrita, obligándose a cancelar el saldo en un plazo de dos años contados desde la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Mercantil ; y reformar el estatuto social de la compañía en los términos constantes en el acta de junta general de accionistas del veintitres de Septiembre de de mil novecientos noventa y cuatro

TERCERA : DECLARACIONES.- Con tales antecedentes Maribel Quijano Alvarez en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CAMPI S.A. declara: a) Eijado el capital autorizado en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES b) Aumentar el capital suscrito en la suma de cinco millones de sucres mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de un valor de mil sucres cada una , pagando el veinticinco por ciento de cada acción suscrita obligándose a cancelar el saldo en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil; c) Reformado el estatuto social en los términos constantes en el acta de sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la que se acompañan copia certificada para que formen parte integrante de esta escritura. Agregue usted señor Notario las demás

1000002

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMPI S.A. CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1994

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro a las quince horas treinta minutos en el domicilio principal de la compañía, ubicado en Carchi 704 y 9 de Octubre comparece: La compañía DERIL S.A., debidamente representada por Presidente Dr. Alejandro Aguayo Cubillo, propietaria de 1.000 acciones; el Dr. Alejandro Aguayo Cubillo propietario de 1.000 acciones

Con lo cual se encuentran presente la totalidad del capital social de la Compañía que es de S/. 2'000.000,00 ya que todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Los presentes por unanimidad se resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista, al tenor de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- a) Fijar el capital autorizado de la Compañía;
- b) Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía; y,
- c) Reformar el Estatuto Social.

Preside la sesión el Dr. Alejandro Aguayo Cubillo y actúa como secretaria Ad-Hoc María Rosa Arteaga Andrade quien da cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de Compañías.

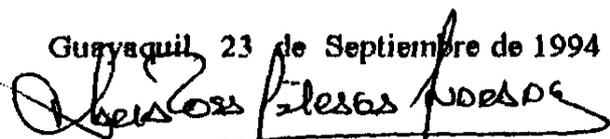
Toma la palabra el Presidente de la sesión quien manifiesta que se debe proceder a tratar sobre el orden del día esto es: Fijar el capital autorizado, lo cual por unanimidad fija en diez millones de sucres. Posteriormente se trata el segundo punto del orden del día: Aumentar el capital suscrito de la compañía, para el efecto propone que el aumento se lo haga a cinco millones de sucres, mediante la emisión de tres mil acciones, de un valor de mil sucres cada una, disponiendo la sala que en éste mismo acto se suscriban las acciones emitidas, Cia. Deril S.A., suscribe mil quinientas acciones de mil sucres cada una, pagando el veinticinco por ciento del valor de cada acción suscrita en numerario esto es la suma de trescientos setenta y cinco mil sucres; el Dr. Alejandro Aguayo Cubillo suscribe mil quinientas acciones de mil sucres cada una, pagando el veinticinco por ciento de cada acción suscrita en numerario esto es la suma de trescientos setenta y cinco mil sucres Comprometiéndose a cancelar el saldo en dos años a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Mercantil. Posteriormente la sala aprueba por unanimidad, el aumento de capital acordado y, por último reforma el artículo cuarto de los Estatutos sociales con el siguiente texto: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de diez millones de sucres dividido en diez mil acciones de un valor de mil sucres cada una. Todo aumento de capital autorizado será resuelto por la Junta General de Accionistas y suscritas las acciones de por un valor de mil sucres cada una en el Registro Mercantil correspondiente. Una vez que la escritura pública de

aumento de capital autorizado se halle inscrita en el Registro Mercantil, los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado no causarán impuestos ni derechos de inscripción, ni requerirán ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías, sin que se requiera el cumplimiento de la forma establecidas en el art. 33 de esta Ley, hecho que en todo caso deberá ser informado a la Superintendencia de Compañías".

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto con lo que concluye la sesión a las diecisiete horas treinta minutos del mismo día. f) p. CIA. DERIL S.A., Dr. Alejandro Aguayo Cubillo f) Dr. Alejandro Aguayo Cubillo f) María Rosa Arteaga Andrade secretaria Ad-Hoc

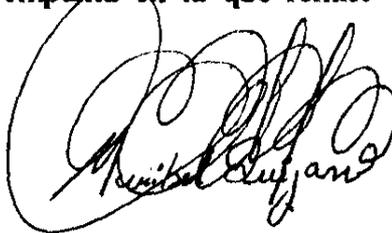
CERTIFICACION : Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía en la que remito en caso necesario.

Guayaquil, 23 de Septiembre de 1994



MARIA ROSA ARTEAGA ANDRADE

Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas



Guayaquil, Septiembre 13 de 1993

000003

Señorita
MARIVEL QUIJANO ALVAREZ
Ciudad.-

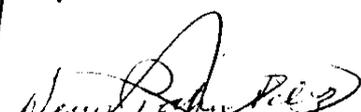
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CAMPI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 20 de Agosto de 1993 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de Septiembre de 1993.

Muy atentamente


VENUS PATIÑO VELEZ
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CAMPI S.A.**, para el cual he sido elegido.


MARIVEL QUIJANO ALVAREZ
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Septiembre 13 de 1993



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 30.616 Registro Mercantil No. 12.488
Repertorio No. 23.058
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 22 de Septiembre de 1993

F I C O : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CAMPI S.A., de fecha 26 de Septiembre de 1.994 Sobre la APROBACION DE LA NUEVA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO , EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO , por disposición del señor Ottón Morán Ramírez , Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Resolución No.96-2-1-1-0002847, de fecha ocho de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Durán, dieciséis de Julio de - mil novecientos noventa y seis.- EL NOTARIO.- *J*



JH
AB. JOSE MARCELO VALENZUELA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96-2-1-1-0002847, dictada el 08 de Julio de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, - queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUERITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de CAMPI S. A., de fojas 43.279 a 43.285, número - 13.131 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.481 del Repertorio.- Guayaquil, Julio treinta i uno de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número - 578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio treinta i uno de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 29.531 del Registro Mercantil de 1.975, al cargo de la inscripción respectiva de CANPI S. A..- Guayaquil, Julio treinta i uno de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

